

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V

SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.753

|

Jueves 18 de Enero de 2024

|

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2438995

EXTRACTO

PEDRO ENRIQUE HIDALGO SARZOSA, Abogado, Notario Público Interino de la Segunda Notaría de Concepción, según consta en Decreto Económico N°211, protocolizado al final del registro del 6º Bimestre del año 2023, con el N° 792, con oficio en Calle Castellón N°116, Concepción, certifico: Que, por escritura pública de fecha 27 de diciembre de 2023 Repertorio N°4.052-2023 ante mí, compareció Don FRANCISCO LUIS BENJAMIN MUCIENTES HERRERA, , y don WALTER RODRIGO KLAASSEN PINTO, ; ambos domiciliados en , Concepción; modificaron Sociedad de Responsabilidad Limitada CENTRO DIAGNÓSTICO ANATOMOPATOLÓGICO LIMITADA, capital \$102.374.220, RUT 79.955.600-6 inscrita en el Registro de Comercio de Concepción correspondiente al año 1989 a fojas 792 bajo el número 772, en el siguiente sentido: Socios modificaron el artículo 4º de los Estatutos, el que quedó redactado de la siguiente manera: “ARTÍCULO CUARTO: La sociedad tendrá como objeto exclusivo la prestación de servicios profesionales en el área de la medicina o salud humana. Esto incluye, pero no se limita a, servicios médicos, tratamientos, asesorías y cualquier otra actividad profesional directamente relacionada con la salud humana. La prestación de estos servicios se realizará tanto de manera directa como a través de convenios con particulares, beneficiarios del Fondo Nacional de Salud (FONASA), Instituciones de Salud Previsional, Servicios de Bienestar y organismos del sector público. Todos los servicios serán llevados a cabo por sus socios y colaboradores que sean profesionales calificados y debidamente acreditados en el campo de la medicina y las ciencias de la salud. La sociedad se compromete a adherirse a los más altos estándares de ética profesional y calidad en la prestación de servicios, asegurando una atención centrada en el bienestar y la seguridad de los pacientes. Además, gestionará eficientemente todos los recursos y operaciones necesarios para la óptima entrega de sus servicios profesionales.”. Demás estipulaciones constan en escritura que extracto. Concepción, enero 11 de 2024. Doy fe.

